

Dictamen del Revisor Fiscal

Para: *Asamblea General de Asociados*
Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil LA COMETA
San Gil, Santander

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma AUDICOOP, por quien actúo como Designado para el desempeño del cargo, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 del 2025.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera de la Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil LA COMETA, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que se incluyen en las notas de revelación e informe de gestión anual presentado por la administración a la asamblea.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2024 fueron auditados por otro contador público. Quien en cumplimiento de sus obligaciones emitió un dictamen sin salvedades y lo presentó a la Asamblea General de Asociados con carácter de extraordinaria realizada en julio 30 de 2025.

2. OPINIÓN

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente y expresan en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera de la Asociación Radio Comunitaria Estéreo de San Gil LA COMETA, al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia.

Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes de acuerdo con el Anexo 2, incluido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 reglamentario de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018.

3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de aseguramiento de la información, que se incorporan en la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo técnico normativo número cuatro). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se

describe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe. Somos independientes de la cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales para Contadores del IESBA adoptado en Colombia, y cumplimos las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Asociación y reflejan su gestión, razón por la cual fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

En concordancia con las disposiciones normativas, la Revisoría Fiscal obtuvo las manifestaciones escritas por parte del Gerente y el Contador de LA COMETA, donde aseveran que se han incorporado de manera íntegra todas las situaciones y se han revelado todos los hechos y contingencias que puedan afectar de forma significativa o material los estados financieros preparados.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- a) Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno y de riesgos que garantice el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error;
- b) Definir y aplicar políticas apropiadas a su sistema de información contable; y
- c) Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Asociación.
- d) Valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL Y ALCANCE DE LA LABOR REALIZADA

Planeé y ejecuté mi labor de auditoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Asociación, de quienes recibí la colaboración requerida para mi gestión. Con los programas de auditoría aplicados, tal como lo disponen las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), y considerando que la evidencia de la auditoría obtenida fue suficiente y adecuada,

obtuve un grado de seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.

- Planifiqué mis actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados del ente económico.
- Estas actividades se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología:
 - Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
 - Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.
 - Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
 - Una valuación de la presentación global de los estados financieros, y
 - Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia del Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Se revisó la información contenida en los estados financieros y se estuvo al tanto de las variaciones de las cifras, estableciendo la razonabilidad de las mismas y su correcta presentación, de esta labor se efectuó referencia en los informes interinos.

La organización presenta el siguiente comportamiento en las cifras consolidadas del estado de situación financiera, y se presenta la evaluación en los respectivos periodos, evidenciando un crecimiento y consolidación en las cifras del ente.

La organización presenta el siguiente comportamiento en las cifras del estado de situación financiera, en la comparación del corte con el periodo inmediatamente anterior, en variación relativa aplicable a dicho periodo, para cuya evaluación de crecimiento se considera el IPC emitido por el DANE y aplicable al periodo 2025 5,10%, entendido como el mínimo crecimiento que debería reportar el rubro objeto de evaluación.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Dic. 31/2025		Dic. 31/2024		VARIACIÓN	
					Absoluta	Relativa
ACTIVO	205.796.520		256.711.314		-50.914.794	-19,8%
Efectivo y equivalente al efectivo	44.865.418	21,8%	29.069.845	11,3%	15.795.572	54,3%
Inversiones	24.060.840	11,7%	56.756.288	22,1%	-32.695.448	-57,6%
Deudores	42.365.132	20,6%	73.013.264	28,4%	-30.648.132	-42,0%
Propiedad, planta y equipo	93.418.382	45,4%	96.785.168	37,7%	-3.366.786	-3,5%
Diferidos	1.086.748	0,5%	1.086.748	0,4%	0	0,0%
PASIVO	22.714.814		35.125.296		-12.410.482	-35,3%
Cuentas por pagar	15.439.530	68,0%	22.191.745	63,2%	-6.752.215	-30,4%
Obligaciones laborales	3.620.758	15,9%	7.372.496	21,0%	-3.751.738	-50,9%
Pasivos estimados y provisiones	3.018.916	13,3%	3.656.631	10,4%	-637.715	100,0%
Otros pasivos	635.610	2,8%	1.904.424	5,4%	-1.268.814	-66,6%
PATRIMONIO	183.081.706		221.586.018		-38.504.312	-17,4%
Capital social	44.521.629	24,3%	44.521.629	20,1%	0	0,0%
Superavit de capital	5.293.480	2,9%	5.293.480	2,4%	0	0,0%
Reservas	253.367.657	138%	254.207.657	115%	-840.000	-0,3%
Excedente del ejercicio	1.104.790		1.104.790	0%	0	0,0%
Resultado del ejercicio	-37.664.942	-20,6%	-31.921.838	-14,4%	-5.743.104	18,0%
Adopción por primera vez	-36.066.672	-19,7%	-36.066.672	-16,3%	0	0,0%
Resultado ejercicio anteriores	-47.474.235	-25,9%	-15.553.028	-7,0%	-31.921.208	205,2%

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	Enero 1 a Dic. 31 de		Enero 1 a Dic. 31 de		Participación	VARIACIÓN	
	2025		2024		en 2024	Absoluta	Relativa
INGRESOS	183.628.963		159.180.800		115,4%	24.448.163	15,4%
Ingresos de actividades ordinarias	164.877.154	89,8%	154.100.494	96,8%	107,0%	10.776.660	7,0%
Otros ingresos	18.751.809	10,2%	5.080.306	3,2%	369,1%	13.671.503	269,1%
GASTOS	221.293.906	121%	191.102.638	120,1%	115,8%	30.191.268	15,8%
Gastos operacionales	214.761.431	117%	188.537.146	118,4%	113,9%	26.224.285	13,9%
Gastos no operacionales	6.532.474	3,6%	2.565.492	1,6%	254,6%	3.966.982	154,6%
EXCEDENTES Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	-37.664.942	-20,5%	-31.921.838	-20,1%	118,0%	-5.743.104	18,0%

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en las pruebas practicadas para establecer si LA COMETA, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva, y mantiene un ambiente de control que procura el autocontrol, que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero que también incluyen cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi

estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

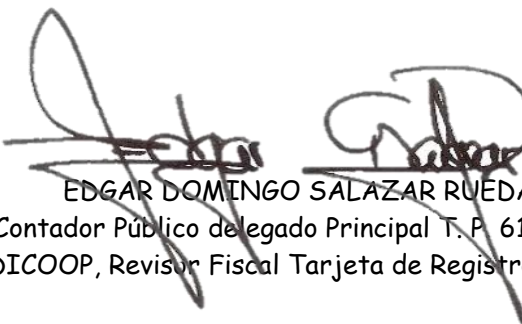
- ✓ La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2025 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de LA COMETA y la administración de los riesgos propios de la operación como prestador del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora como un servicio público participativo y pluralista orientado a difundir programas de interés social, cultural y evangelizador, para los diferentes sectores; sus prácticas comerciales, y demás relacionados con LA COMETA, se efectuaron dentro del marco normativo vigente.
- ✓ La Contabilidad se lleva de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018, que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros de comercio se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y conservan adecuadamente.
- ✓ Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o Superintendencia de la Economía Solidaria y cumplen las políticas de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- ✓ LA COMETA, dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ LA COMETA, dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.
- ✓ LA COMETA, se encuentra al día en el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales.
- ✓ LA COMETA, cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado.
- ✓ Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen.

- ✓ Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2025, fueron dadas a conocer a la Junta Directiva, la Gerencia y Comité de Control Social en el informe final de control y evolución económica.
- ✓ El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2025 contiene las explicaciones que la Junta Directiva y la Gerencia de LA COMETA, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Opino que el mismo concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la Administración para el mismo periodo.

A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito general del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de LA COMETA.

Cordialmente,



EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA
Contador Público delegado Principal T. P. 61264-T
AUDICOOP, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588

Barichara, 26 de febrero de 2026